



Detalle del Movimiento

Expediente Número VI-00289-2026	
Expediente Caratula	CONCURSO UN (1) CARGO DE ABOGADO/A REFERENCISTA PARA EL FUERO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
Movimiento Número	VI-00289-2026-I-0031
Descripción	DESIGNACIÓN DE JUAN MANUEL SCHMIDT COMO ABOGADO REFERENCISTA
Tipo de Movimiento	Resolución STJ
Protocolo	Resolución STJ N° 544/2026
Organismo	SECRETARÍA DE GESTIÓN Y ACCESO A JUSTICIA
Firmantes	APCARIAN, RICARDO ALFREDO
Estado	PUBLICADO (12/06/2026 20:22:48)



SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN

VISTO: el expediente VI-00289-2026 caratulado "**Concurso un (01) cargo Abogado/a Referencista para Fuero Contencioso Administrativo de la Cuarta Circunscripción Judicial**", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 103/26-Pcia.STJ se llamó a concurso externo de antecedentes y oposición en el escalafón correspondiente a Abogados Relatores y Referencistas para la cobertura de un (01) cargo de Abogado/a Referencista, con remuneración equivalente a Jefe/a de Despacho, en el Fuero Contencioso Administrativo de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti.

Que dicha Resolución estableció un sistema de evaluación a través de un examen de oposición, operado por un Comité Evaluador integrado por Julián Horacio Fernández Eguía, Juez de la Unidad Jurisdiccional N° 13 de la Primera Circunscripción Judicial; Matias Gastón Lafuente, Juez de la Unidad Jurisdiccional N° 15 de la Segunda Circunscripción Judicial y María Adela Fernández, Jueza de la Unidad Jurisdiccional N° 15 de la Cuarta Circunscripción Judicial. El procedimiento de selección se completó con la entrevista personal con las Juezas y los Jueces del Superior Tribunal de Justicia.

Que el concurso ha cumplido todas sus etapas: admisión de postulantes (movimiento VI-00289-2026-I-0010), acta de antecedentes y oposición (movimiento VI-00289-2026-I-00117), entrevista con las Juezas y los Jueces del Superior Tribunal de Justicia (movimiento VI-00289-2026-I-0018), orden de mérito (movimiento VI-00289-2026-I-0019) y examen psicofísico (movimiento VI-00289-2026-I-0024).

Que a la fecha se encuentra vacante un (01) cargo de Abogado Referencista en la Unidad Jurisdiccional N° del Fuero Contencioso Administrativo de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en Cipolletti, por renuncia de María Fernanda Diaz.



Que el postulante Juan Manuel Schmidt se encuentra en primer lugar en el orden de mérito vigente, motivo por el cual corresponde proceder a su designación.

Que dicho profesional cuenta con examen psicofísico aprobado.

Que la Administración General y la Contaduría General han certificado la existencia de vacante y partida presupuestaria.

Que, conforme lo previsto en el artículo 20 del Reglamento Judicial, deberá requerirse evaluación de desempeño al/a la titular del organismo donde prestará funciones.

Que el postulante debe acreditar a la fecha de asunción al cargo, la desvinculación definitiva con el organismo público donde presta funciones, o en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario se dejará sin efecto su designación en este Poder Judicial.

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal en cumplimiento a lo dispuesto por Acordada 17/24 mediante Dictamen DAL N° 1008/2026 que luce en Movimiento VI-00289-2026-I-0028.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el inciso a), artículo 3° de la Acordada 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar a Juan Manuel Schmidt, CUIL 20-27131566-0, en el cargo de Abogado Referencista, perteneciente al Cuerpo de Abogados/as Relatores y Referencistas del Superior Tribunal de Justicia, con categoría equivalente a Jefe de Despacho, en la Unidad Jurisdiccional N° 15 -Fuero Contencioso Administrativo- de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Cipolletti, conforme las condiciones establecidas en la Ley N° 5731, el Reglamento Judicial y la Acordada 23/23.



Artículo 2º.- Establecer que el profesional designado tiene dependencia jerárquica del Superior Tribunal de Justicia, a través de la Secretaría Judicial del STJ, correspondiente al fuero en el que prestará funciones, y dependencia funcional del/de la titular del organismo respectivo.

Artículo 3º.- Hacer saber que el Superior Tribunal de Justicia puede disponer el cambio de organismo, cuando las necesidades del servicio así lo requieran.

Artículo 4º.- Establecer que el profesional designado debe prestar juramento de ley.

Artículo 5º.- Hacer saber que debe acreditar a la fecha de asunción al cargo, la desvinculación definitiva con el organismo público donde presta funciones, o en su defecto, que le fue concedida la licencia sin goce de haberes, caso contrario se dejará sin efecto su designación en este Poder Judicial.

Artículo 6º.- Ordenar que previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20 del Reglamento Judicial, se debe requerir la evaluación de desempeño al/a la titular del organismo donde presta funciones Juan Manuel Schmidt.

Artículo 7º.- Registrar, notificar y oportunamente archivar